



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-CS-MDI  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) VIAS  
URBANAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE  
BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**

En el distrito de Ilabaya, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 092-2025-MDI/GAF de fecha 26 de marzo 2025, a cargo del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-CS-MDI – Primera Convocatoria, cuyos miembros titulares son: Miriam Patricia Arce Chambe (Presidente Titular), Raúl Platero Mamani (Primer miembro titular) y Carlos José Beltrán Pérez (Segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 (...). En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)" con la finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, y de corresponder, el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-CS-MDI – Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) VIAS URBANAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10400509803	DELGADO LUNA CHARLES FRANK	09/04/2025	No válido
2	10713175264	GODIEL GALVEZ SOFIA ALEXANDRA	10/04/2025	Válido
3	20119901180	COING CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.LTDA.	10/04/2025	Válido
4	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	04/04/2025	Válido
5	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	14/04/2025	Válido
6	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	04/04/2025	Válido
7	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2025	Válido
8	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	12/04/2025	Válido
9	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	06/04/2025	Válido
10	20534362341	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	11/04/2025	Válido
11	20541629875	INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES KARIME E.I.R.L.	12/04/2025	Válido
12	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/04/2025	Válido
14	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025	Válido
15	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	04/04/2025	Válido
16	20600999673	COPROAM HA Y JA S.A.C.	07/04/2025	No válido
17	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
18	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	04/04/2025	Válido
19	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
20	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	08/04/2025	Válido
21	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
22	20609460114	GRUPO BENMA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido
23	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2025	Válido
24	20611851121	LATINOS SUR CONSTRUCTORES S.A.C.	09/04/2025	Válido

Asimismo, se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Nro	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	CONSORCIO CASH, integrado por: D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. (RUC: 20600413997) CASH INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. (RUC: 20600659996)	15/04/2025	19:51:58	Enviado	Valido
2	CONSORCIO SANTA CRUZ, integrado por: LATINOS SUR CONSTRUCTORES S.A.C. (RUC: 20611851121) ENGINEERS CONSTRUCTORA E INVERSIONES GENERALES S.R.L. (RUC: 20542097541)	15/04/2025	17:52:37	Enviado	Valido
3	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. (RUC: 20534362341)	15/04/2025	00:28:55	Enviado	Valido

Habiendo descargado las ofertas técnicas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

#### Verificación de documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO CASH	CONSORCIO SANTA CRUZ	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Observado	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Observado	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO CASH	CONSORCIO SANTA CRUZ	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Observado	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Observado	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta - NO Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - NO Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presenta - Observado	Presenta	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES.	Presenta - Observado	Presenta - Cumple	Presenta - NO Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Respecto de la admisión de las ofertas presentadas, se deja constancia en actas de lo siguiente:

- De la oferta presentada por **CONSORCIO CASH**, se observa: La integridad de los anexos presentados, consignan una nomenclatura distinta a la del procedimiento de selección, según detalle: DICE: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-MDI/CS-1**, sin embargo, las bases del procedimiento de selección SE ESTABLECE: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025- CS-MDI-1**. Así mismo, en el formato de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, menciona "**UNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILAMAYA**", sin embargo, la entidad es la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**., siendo estas observaciones catalogables como subsanable de acuerdo a la establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Así mismo, en el desgregado de partidas que dan origen a la oferta, se advierte que en las partidas 01.03.02.03 y 01.03.02.04, se menciona "**IZADO**" DE POSTE, sin embargo, en el expediente técnico de obra se menciona "**IZAJE**" DE POSTE, siendo esta observación irrelevante debido a que estas denominaciones son sinónimos, por tanto, se continua con la revisión de la integridad de la oferta. Por último, se advierte que el **ANEXO N° 4** presentado respecto de la declaración jurada de plazo de ejecución de obra, oferta tan solo la ejecución de la obra, omitiendo ofertar "**SU EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO**" información sustancial dentro de la oferta presentada. Por tanto, considerando que el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto de la Subsanación de las ofertas, que "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**". Y considerando que la observación advertida es sustancial en la oferta presentada, **se declara NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CASH**.
- De la oferta presentada por **A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.**, se observa en el desgregado de partidas que dan origen a la oferta, que existen partidas que difieren de expediente técnico de obra, según detalle:

**PARTIDA REQUERIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

01.02.02.01.02.03 PEFIL ANGULAR DE F°G° 64 X 64 X **1000 MM** E=4.8MM

01.02.02.01.02.04 CRUCETA F°G° DE 64 X 64 MM, E = 4.8 MM X 0.6 M, **CON 2 CARTIER** DE 0.10 M, AGUJEROS DE 13/16" Ø, PARA PERNOS DE 5/8", 3"

**PARTIDA OFERTADA POR EL POSTOR: A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L**

01.02.02.01.02.03 PEFIL ANGULAR DE F°G° 64 X 64 X **100 MM** E=4.8MM

01.02.02.01.02.04 CRUCETA F°G° DE 64 X 64 MM, E = 4.8 MM X 0.6 M, **CON CARTIER** DE 0.10 M, AGUJEROS DE 13/16" Ø, PARA PERNOS DE 5/8", 3"

Así mismo, se advierte que el **ANEXO N° 4** presentado respecto de la declaración jurada de plazo de ejecución de obra, oferta tan solo la ejecución de la obra, omitiendo ofertar "**SU EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO**" siendo esta información sustancial dentro de la oferta presentada. Por tanto, considerando que el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto de la Subsanación de las ofertas, que "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**". Y considerando que las observaciones advertidas son sustanciales en la oferta presentada, **se declara NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.**

A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de evaluación de ofertas de los postores admitidos, obteniendo el siguiente resultado:



FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES
	CONSORCIO SANTA CRUZ
<b>A. PRECIO</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>	<b>S/ 342,705.24</b>  <b>[100] puntos</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>[100] puntos</b>
<b>Bonificación MYPE</b>	<b>5 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>[105] puntos</b>
<b>Orden de Prelación</b>	<b>1°</b>

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si el postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES								
	CONSORCIO SANTA CRUZ								
<b>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>									
<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>									
<u>Requisitos:</u>  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CAMION GRUA C/BRAZO HIDRAULICO 2 TON</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1	CAMION GRUA C/BRAZO HIDRAULICO 2 TON	UND	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD						
1	CAMION GRUA C/BRAZO HIDRAULICO 2 TON	UND	01						
<b>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>									
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>									
<u>Requisitos:</u> - <b>Un (01) Residente de Obra</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Mecánico Eléctrico, Titulado, Colegiado Y Habilitado.  - <b>Un (01) Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional</b> Ingeniero Colegiado y Habilitado.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.								
<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>									
<u>Requisitos:</u> - <b>UN (01) RESIDENTE DE OBRA</b> Con experiencia profesional mínima de 02 años (24 meses) desde la colegiatura como Residente y/o Responsable y/o Supervisor y/o Inspector en obras similares al objeto de la convocatoria.  - <b>UN (01) INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> Con experiencia profesional mínima de 02 año (24 meses) como Prevencionista de riesgo y/o Especialista en seguridad en obra y/o Ingeniero de seguridad en obra y/o Ingeniero especialista en seguridad en obra y/o Ingeniero en seguridad y salud ocupacional en el trabajo y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero de seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente; en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.								



B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: OBRAS DE ADQUISICIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O ELECTRIFICACIÓN RURAL; EN LOS QUE SE DEMUESTRE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS.</p>	<b>PRESENTA – CUMPLE</b>
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

Visto el resultado de las etapas de evaluación y calificación de ofertas, se obtuvo como resultado que la oferta del postor **CONSORCIO SANTA CRUZ**, se encuentra admitida y calificada.

En ese sentido, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-CS-MDI – Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) VIAS URBANAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**, al postor **CONSORCIO SANTA CRUZ**, integrado por: **LATINOS SUR CONSTRUCTORES S.A.C.** (RUC: 20611851121) y **ENGINEERS CONSTRUCTORA E INVERSIONES GENERALES S.R.L.** (RUC: 20542097541), por el monto de **S/ 342,705.24 (Trescientos cuarenta y dos mil setecientos cinco con 24/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la obra a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

**Miriam Patricia Arce Chambe**  
(Presidente Titular)

**Raúl Platero Mamani**  
(Primer miembro titular)

**Carlos José Beltrán Pérez**  
(Segundo miembro titular)